



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología

USHUAIA, 28 ABR 2022

VISTO, el Expediente MECCT-E-26606-2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el alojamiento destinado al técnico de la Comisión Nacional de Monumentos, Sr. PROFETA MOLINUEVO, Matías Augusto DNI N° 28.911.732, responsable del curso Panorama del Patrimonio Arquitectónico Argentino y realiza filmaciones, guiones y edición, para los días 05 al 09 de mayo del corriente año, según detalle de Nota de Pedido N° 02/22 - RAF 1189.

Que en orden N° 5, obra el autorizado de la Sra. Secretaria de Cultura.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa N° 02/22 RAF 1189.

Que el presente gasto se encuentra previsto y será afrontado con el Fondo Permanente de Pasajes, Alojamiento y Racionamiento a Terceros N° 1189.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso I), N° 1150 y N° 1399; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2840/21 y N° 05/2021; y las Resoluciones O.P.C. N° 17/2021 - Anexo I, Capítulo I, Punto a) y N° 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo establecido en el Decreto Provincial N° 05/22 - Anexo I y la Resolución M.E.C.C. y T. N° 817/2020 - Anexo II.

Por ello:

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el llamado a Contratación Directa N° 02/22 - RAF 1189, referente a la Contratación del Servicio de alojamiento destinado al técnico de la Comisión Nacional de Monumentos, Sr. PROFETA MOLINUEVO, Matías Augusto DNI N° 28.911.732, responsable del curso Panorama del Patrimonio Arquitectónico Argentino y realiza filmaciones, guiones y edición, para los días 05 al 09 de mayo del corriente año en los términos establecidos en el artículo 18º, inciso I) de la Ley Provincial 1015. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el Formulario de Cotización que como Anexo I forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande la presente se encuentra previsto y será solventado con los el Fondo Permanente de Pasajes, Alojamiento y Racionamiento a Terceros RAF N° 1189.

ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto a las U.G.G. 7092UG - U.G.C. UC7022, Clasificación 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G.A.F. N°

066

/2.022.-

Adriana Alejandra MUÑOZ
Directora General de
Administración Financiera
Ministerio de Educación, Cultura
y Tecnología



Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00002/2022

Pieza Administrativa E Nro. 26606- E - 2022- 1640 - 0/

RAF 1189 F.P. CULTURA Terceros - Pasajes, Aloj. Racionamiento

Fecha: 28/04/22

Apertura: 2/5/2022 10:00

Enquadre Legal: SE DETALLA EN OBSERVACIONES

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T.:Teléfono:

Correo electrónico:

Comentario : Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18°, inciso I), N° 1150 y N°
1399, los Decretos
Provinciales N° 674/11, N° 05/22 – Anexo I y N° 2840/2021 y Resolución OPC N° 17/2021
Anexo I,
Capítulo I, punto a),

Notas de Pedidos Relacionadas: 2022/1189 2 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	Alojamiento de terceros (no agentes). Pesos			
>>	ALOJAMIENTO PARA LOS DIAS 05/05/2022 AL 09/05/2022 CUATRO (4) NOCHES CON DESAYUNO PARA UN PASAJERO	4.00

Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA

LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN. TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE.

SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN.

ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640 DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.

TOTAL :\$.....

Son Pesos:.....

.....
Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$.....)

Forma de Pago SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO PROVINCIAL N° 674/11 ART. N 34 ART. 96
Plazo de Entrega: INMEDIATA
Mantenimiento de Oferta: SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO PROVINCIAL N° 674/11 ART. N 34 ART. 47

Adriana Alejandra MUÑOZ
Directora General de
Administración Financiera
Ministerio de Educación, Cultura
Ciencia y Tecnología



Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00002/2022

Pieza Administrativa E Nro. 26606- E - 2022- 1640 - 0/

RAF 1189 F.P. CULTURA Terceros - Pasajes, Aloj. Racionamiento

Fecha: 28/04/22

Apertura: 2/5/2022 10:00

Encuadre Legal: SE DETALLA EN OBSERVACIONES

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

Comentario : Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18°, inciso I), N° 1150 y N°
1399, los Decretos
Provinciales N° 674/11, N° 05/22 – Anexo I y N° 2840/2021 y Resolución OPC N° 17/2021
Anexo I,
Capítulo I, punto a),

Notas de Pedidos Relacionadas: 2022/1189 2 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
Lugar de Entrega:				
	Recepción de Sobres Cerrados hasta:	02/05/22		
	Domicilio de presentación de ofertas:	DEL RECODO N° 2361 - jcardoso@tdf.edu.ar		
	Domicilio de apertura de ofertas:	DEL RECODO N° 2361		
	Vigencia del Contrato:	del 05/05/22 al 09/05/22		
	Garantía de Oferta:	no se requiere		
	Requiere Muestra:	No		
	Flete a Cargo			

Adriana Alejandra MUÑOZ
Directora General de
Administración Financiera
Ministerio de Educación, Cultura
Ciencia y Tecnología